

Programa de Preferencias Personales (PPP, por sus siglas en inglés)

El Programa de Preferencias Personales (PPP, por sus siglas en inglés) ofrece una alternativa para que las personas puedan recibir sus servicios de Asistencia de Cuidado Personal (PCA, por sus siglas en inglés) de Medicaid. Utilizando el modelo “Efectivo y Consejería”, con la filosofía de “dirigido al consumidor,” este programa permite a los receptores de Medicaid de la tercera edad y discapacitados a dirigir, y administrar, sus servicios PCA de Medicaid. PPP brinda una alternativa a los servicios tradicionales de agencias de PCA y permite a la persona tener un mayor control de los servicios que recibe.

Utilizando una asignación mensual, los participantes del programa trabajan conjuntamente con un consultor para desarrollar un Plan de Administración del Efectivo (CMP, por sus siglas en inglés) que se utiliza para identificar los servicios necesarios y las personas/agencias que quieren contratar para el suministro de los servicios. Si un participante es cognitivamente discapacitado o está incapacitado para tomar decisiones por propia cuenta, un representante le puede ayudar.

Este programa también brinda servicios de gestión fiscal para ayudar a los consumidores con los aspectos financieros del programa. La gestión fiscal incluye las responsabilidades del manejo de la nómina de pago para los participantes, y se desempeña como un servicio de contabilidad, procesando los informes de horas trabajadas y emitiendo cheques de paga a los trabajadores de los participantes.

PPP requiere una mayor responsabilidad individual pero a su vez ofrece a los participantes un mayor control, flexibilidad y elección de los servicios que reciben.

El Programa de Preferencias Personales permite al consumidor:

- ❑ Elegir los servicios de cuidados en el hogar que desean;
- ❑ Contratar a trabajadores, personas que conocen/confían incluyendo parientes, amigos y vecinos;
- ❑ Programar los servicios que satisfagan sus necesidades;
- ❑ Ejercer un mayor control de sus vidas.

Entre los posibles usos adicionales de la asignación mensual se incluyen:

- ❑ Adquirir servicios de una agencia;
- ❑ Hacer modificaciones al hogar que incrementen sus posibilidades de vivir en forma más independiente (por ejemplo, rampa o elevador de silla); y,
- ❑ Adquirir equipos, electrodomésticos, tecnología u otros artículos que aumenten su independencia, (por ejemplo, horno de microondas o lavadora).

Entre los criterios de elegibilidad se incluyen:

- ❑ Elegible para NJ Medicaid con cobertura de cuidado personal
- ❑ Las personas que actualmente están recibiendo o que son elegibles para recibir los servicios PCA de Medicaid de agencias
- ❑ Las personas también tienen que tener la capacidad de dirigir y administrar servicios o elegir a un representante que pueda ayudar con el programa

Socios del Programa



Beneficios de participar:

El programa permite al participante o a su representante decidir individualmente cuáles servicios son los más apropiados para sus necesidades individuales. Los participantes que tienen varias discapacidades pueden seleccionar los servicios que se adaptan a sus situaciones particulares, lo que incrementa su capacidad de tomar decisiones con respecto a su vida diaria.

Cómo solicitarlo:

Los receptores de Medicaid que estén interesados deben comunicarse con el administrador de cuidados de su organización de cuidados administrados de Medicaid, para dar inicio al proceso de inscripción. Los administradores de cuidados deben llenar un paquete inicial de inscripción y remitirlo con una derivación al Programa de Preferencias Personales.

Aetna
1-855-232-3596

Amerigroup
1-855-661-1996

Horizon NJ Health
1-855-465-4777

**United Health Care
Community Plan**
1-800-645-9409

WellCare
1-855-642-6185

PROGRAMA DE PREFERENCIA PERSONAL

New Jersey
Departamento de Servicios Humanos
División de Servicios
para Discapacitados

Joseph M. Amoroso
Director

Renee S. Davidson
Gerente del Programa
renee.davidson@dhs.state.nj.us

Teléfono:
Número de llamada gratuita: 1-888-285-3036
1-609-631-2450
Fax: 609-631-4366
TDD: 609-631-4364

Dirección de Internet:
www.state.nj.us/humanservices/dds

Dirección postal:
P.O. Box 705
Trenton, NJ 08625-0705

Producido por la Oficina de Publicaciones del Departamento de
Servicios Humanos (rev. 3/2015)

PROGRAMA DE PREFERENCIA PERSONAL



Estado de New Jersey
Chris Christie, Gobernador
Kim Guadagno, Vicegobernadora

Departamento de Servicios Humanos
Elizabeth Connolly, Comisionada Interina